

RADICADO	087583184001-2021 – 00146 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	INGRID VIANEY AHUMADA LEAL C.C. 1.129.568.461. A los menores : MA, MA, MIBA
DEMANDADO	CARLOS ANDRES BUSTILLO CARDENAS C.C. 72.282.408.

Informe secretarial: Soledad, TREINTA (30) de agosto de 2021. Señora Jueza a su despacho proceso en el cual el demandado notificado y mediante apoderado presentó oposición dentro del término de ley, se allega además oficio del pagador comunicando el cumplimiento de la medida cautelar. Sírvase proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA, SOLEDAD -ATLÁNTICO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

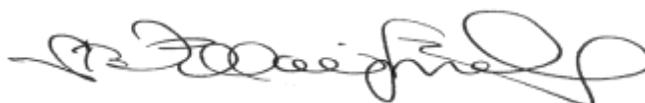
En atención al informe secretarial que precede y verificado que el extremo pasivo por medio de apoderado propone excepciones de fondo, y allega anexos de extractos, se ordenará correr traslado a la parte actora de conformidad con el numeral 1º del artículo 397 numeral 5., del Código General del Proceso, y de la comunicación allegada por el pagador se pondrá en conocimiento a parte actora del mismo.

En mérito de lo expuesto el despacho;

RESUELVE:

1. Correr traslado a la parte actora de la excepción de fondo presentada por el ejecutado, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el artículo 397 numeral 5 del C.G.P.
2. INCORPORAR el oficio de la empresa AVIANCA, en la cual manifiesta el pagador que procede al trámite interno para hacer efectivo el ejecutivo decretado en el mes de junio del año cursante.
3. PONGASE en conocimiento a la actora del escrito allegado por la empresa AVIANCA mediante la publicación del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 124 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
PBX: 3885005 Extensión 4021 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

